



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 768.....-2018 GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 15 A60 2018

VISTO; El Memorando N° 836-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA, sobre designación del CPC. Ángel Alejandro JANAMPA AUQUI, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo C-3, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano descentralizado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, por Resolución Directoral Regional Sectorial N°187-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 13 de abril del 2018, se resolvió designar al Ing. Maikol German CARBAJAL GUTIERREZ, al cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo C-3, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho;

Que, a fin de optimizar las acciones administrativas pertinentes, se ha visto por conveniente, designar en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo C-3, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, al CPC. Ángel Alejandro JANAMPA AUQUI, consecuentemente dicha designación se debe formalizar mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 191 -2015- GRA/PRES de fecha 26 de febrero del 2015, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente restituir en su integridad Delegando, las atribuciones y competencias para realizar las acciones de personal entre otros al Titular de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, procederá siempre y cuando que el Nivel Remunerativo sea igual o menor al Nivel C-3, en tanto que las acciones que correspondan a los niveles superiores (C-4 y C-5), serán aprobados por el Titular del Pliego;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el Numeral 3.1 y siguientes en lo que corresponda de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aplicable al caso objeto de la presente Resolución, precisa no sólo en el desempeño de un cargo de confianza, sino también de responsabilidad directa, siendo esta acción de personal de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral;



De, conformidad a las razones expuestas y a los alcances de las normas citadas; así como el Decreto Supremo, N°.006-2017JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas, concordantes y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la delegatura de atribuciones en acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la designación de funciones del Ing. **Maikol German CARBAJAL GUTIERREZ**, al cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo C-3, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, autorizado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 187.-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 13 de abril del 2018, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la misma fecha, al CPC. **Ángel Alejandro JANAMPA AUQUI**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo C-3, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho de percibir sus remuneraciones de conformidad a la Escala 11, del Decreto Supremo N°. 051-91-PCM, y demás beneficios que le asistan percibir conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: EL EGRESO que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará afecto a la Meta y Cadena Funcional correspondiente, de la U. E. 400 Salud Ayacucho, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado e instancias correspondientes previas las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
C.D. John Robert Tinco Bautista
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO